

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldía

WAC/MARR/GGV/FGR/mqg

(Aprueba Convenio que indica.)

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2015

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO

:

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 1579

1.- APRUÉBASE, el siguiente convenio que a continuación se indica:

NOMBRE CONVENIO	N° RES.EXENTA	FECHA
"Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a nivel local en atención Primaria Municipal"	N° 2952	30.06.2015

2.- Suscrito entre la I Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 61.606.800, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el Servicio Salud O'Higgins, Rut: 61.606.800, representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en Alameda N° 609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Administración y Finanzas
- Cesfam
- Transparencia
- Archivo (2)